



FORMOSA, 02 de Agosto de 2023

VISTO:

El expediente N° O-004351/23-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/1998 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la Sra. Bellasi Florencia Victoria en carácter de apoderada de la firma **OPEN BANK ARGENTINA S.A.** con **CUIT N° 30-71685808-8**, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar se lo designe como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 27/1998 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que de acuerdo a la circunstancia expuesta, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos al contribuyente **OPEN BANK ARGENTINA S.A.** con **CUIT N° 30-71685808-8** con domicilio fiscal en Arguibel Andrés N° 2860, Piso 03 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1589 y sus modificatorias;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de septiembre de 2023 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma **OPEN BANK ARGENTINA S.A.** con **CUIT N° 30-71685808-8**, con domicilio fiscal en Arguibel Andrés N° 2860, Piso 03 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución

General N° 27/1998, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/2023

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa